SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBER-**NACION**

SUBSECRETARIA DE COMUNICA-CIONES

CORREOS

Negociado de conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o en automóvil entre Cu-llera y su estación, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mus condiciones dei pilego que esta de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la Estafela de Cullera, con arregio a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Resamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y madificaciones introducidad. rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se ad-mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las ante-dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1964, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 31 del mismo mes,

à las once horas. Modrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa por el precio de ... (en ielta) penetos anuales, con arreglo a los condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta propo-sición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de 1840 que reredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la cor espondencia pública en automóvil entre Gandesa y Pobla de Masalroa (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Correos de Tarragona y en la Es-tafeta de Gandesa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del fitulo segundo del Reglamento para el régimea y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitivo las proposiciones actualidades mitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 peseias) que se presenten en las arte-dichas Administraciones, previo cum-plimiento de lo preceptuado en la Real arden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona el día 20 del mismo mes, a

las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta propo-

sición acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en ...

fianza de ... pesctas. (Fecha y firma del interesado.) S = 966

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Ocaña y su estación, bajo el tipo máximo de 999,50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administra-ción principal de Correos de Toledo y en la Estafeta de Ocaña, con arregio a lo preceptuado en el capítulo prime-ro del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Corregos y modificaciones internaciones Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumpli-miento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo ci dia 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.--El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta propo-

sición acompaño a ella por separaco la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ...

fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—965

Deblendo procederse a la celebración de subasta para contratar el fransporte de la correspondencia pública en automóvil entre Torrijos y su estación, bajo el tipo máximo de 2.250 pesctas anuales y demás condiciones del pliego que está de menificato en la Administración principal de Correos de Toledo y en la Estafeta de Torrrijos, con arregio a lo preceptuado en el ca-

pitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta ta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El

Director general, Ocon.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ...

fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S-984

Debiciido procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Alanis y su estaction férrea, bajo el tipo máximo de 3.50d pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y en la Estafeta de Alanís, con arregio a lo preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las ante-dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Sevilla el día 31 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 26 de Julio de 1932.--El

Director general, Ocon.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., yecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anucles, con arreglo a les condiciones contenidas en el plicro aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y là carla de pago que persolita haber depositado en ...

flanza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-963.

JUNTA ADMINISTRATIVÁ DE DBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CARABTERAS. - FIRMES ESPECIALES

La Computa electiva de esta Janta, en sesson celebrada el dia 15 del correctio mies, vasco et expediente instruido para la ejecución de las obras de ricco superneun de beion aslantico para comercación del firme de los kilómercos 25 sa 24 de la carretera de torcer orden de Los Painnes a San Burtoiomé de lirajana por Teide, ingenio y Agunnes, en la isia de tran Caliana, cuyo presuphesto de contrata ascren-de a la cuntidad de 49.016,25 peseras, y en resultado de la spisasia eccebraca el dia 10 del actuar, y cumpheus lede l'os requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régin a de cad amita, nemuó en mo de in facultan que le confiere el upartado di del armado 13 dei propio neglamento, adjudicar delimitivamente la Subasia de Gierras obras a favor del Sarles possor "Bricalina de Firmes Es-peciales S. A.", que ofreció veridesrias per 49.076 peseias, que produce en ei presupuesto de contrata la baja de u.III pencias en bengacio de la Administración, o sea una baja de adbibuni por unidada

Lo que en camplicació de dicho neutrica se hace publico mediante ei

presente anuncio.

tas Palmes, 19 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozado. — El Sceretario-Contador, Pablo de la

La Comisión ejecutiva de esta Jun-👣, en sesión celebrada el dia 🚨 del cocriente mes, visto el expediente ins-trofilo para la ejecución de las cinas de riego superficial de Latin asfáitico para conservación del fleme de los kilómeiros 3 ai 11 de la carretera de tercer enien de Tamaracelle a Valleseco 1997 Terer, en la isla de Gran Canacia, cevo presupuesto de contrata asy el remitado de la subasta celebra-da el fira U dol netad, y emoplidos fados los requisitos prevenidos en el Ragimianto para la ormanizació**n y ré**citaca de esta Junta, acordó en usa de le fe what que le confiere el aparta-do de del articao 18 dei propio Be-stausmio, adjudicar definitivamente la salinam ka nichas obras a favor del Calco puster Billiaina de Firmes Esles per 42.005 pescus, que produce en di presupuesto de contrata la baja de they pesetes en beneficio de la Administre fon, o sea una baja de Ufil por

La que en camplimiento de dicho l'anuardo se Lace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Temás Lozano.— El Secretario-Contador, Pabio de la NOWZ.

S-

La Comisión ejecutiva de esta Junla, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico l

para conservación dei fictae de los kilometros 51 al 55 de la carretera de tercer orden de Los Pakous a San Barfotonié de Tiragena por Tebal, ingenio y Againtes, en la isla de Gran Crnaria, capa presupuesto de centrala ascable a la contract de 48.862,50 pcselms, y el resultano de la subesta ecitorada el un II del setudi, y complidos todos los requisites preven los en el Regionicado para la Gregor zi ción y régimen de esta Junta, acordo en uso ac le facuilad que le connere el apartada d) dei mileulo 15 del promo^lmegramento, adjudear definitivamente la subasta de dichas obres a favor del único postor "Bilbaira de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verillearhis por 46,860 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 2.30 perelas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0000001 per unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho nousedo se hace público medicate el

presente pumeio.

Los Falmas, 10 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Temás Lozano.— El Secretario-Contader, Publo desJa

La Comisión ejecutiva de esta Juntu, ca sesión celebrada el dia 15 del corriente mes, visto et expediente inntruido para la ejerución de las obras de riego superficial de betún estático para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretora de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde, Ingemo y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cautidad de 42,992,75 pesetas, y el resultado de la subasta ce-lebrada el dia 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facullad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Regiamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbaina de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarlas por 42,592 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0,75 pesetas en beneticio de la Administración, o sea una baja de 0,0000175 por unidad.

Lo que en cumplingento de ticho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozano.— El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruído para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómeiros i al 5 de la carretera de tercer orden de la del Lazareto de Gando a la de Las Palmes a San Bartolome de Tirajana al Faro de Maspalo-mas por el Carrizal, Arinaga, Sardina y Juan Grande, en la isia de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata i

asciende a la canti lad de 40.7a/150 pesetas, y el restitudo de la salasta el los brana el día 7 del rebed, y completes follos los capals los preventios en cilinguita nilo parte la occanización y régimon de esta ábulta, nobrió en uso lo la facultati que le conflère el eparade d) dei procuie 18 del proper it,-glamento, najvio est a limito la cue i t submita de dichas coras e favor del aris-to postor fire aina de Firens Fisperia-Ical S. A., gar orrerio vermes, les pre-47.750 pesetas que prode e en el pre upuesto de confrata la baja de 1287 o pescha en basei c'o de la Administración, o seu una haja de 6.0089588 por unitiad.

Lo que en camplimiento de dieno acuerdo se buce público mediante el

presente amuncio.

Las Paimas, 19 de Julio de 1952.-El Presidente, P. D., Temés Lozano.-El Secretario-Contador, Pablo de la

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesion celebrada el día 15 del corriente ates, visto el expediente instruido para la ejecución de los obras de riego superficial de behin asfáltico para conservación del fictac de los kilómetros 1 al 4,250 de la carretera de tercer orden de Teide al Puerto se Meienara, en la isla de Gran Canacia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.163,75 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 11 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordo, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del articulo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbaina de Firmes Especiales. S. A.", que ofreció verificarlas por \$0.163,15 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0.60 pesetas en beneficio de la Anninistrución, o sea una baja de 0,000015 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anunció:

Las Pakras, 19 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozano.— El Secretario-Contador, Pablo de la Nucz.

S--

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente ins-truido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 38 al 41 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guia, en la isle de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciente a la cantidad de persetas 47.725 y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del articulo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbeina de Firmes Especiales, S. A.". que ofreció verificarles por 46,616 pesetas, que produce en el presignesto de contrala la baja de 1.115 pese-tas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.020355 por unidad.

Lo que en camplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmos, 19 de Julio de 1932.— El Presi lente, P. D., Tonus Lozano.— El Secretario-Contador, Unolo de la Nuez.

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruído para la ejecución de las ubras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 34 al 37 de la carretera de segundo orden de Las Pulmas a Agaete por Arucas y Guia, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.862 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del actual y cumplides todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la orga-nización y regimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le conñere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subesta de dichas obras a favor del único postor, "Bil-baina de Firmes Especiales, S.A.", que ofreció verificarlas por 43.470 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 2.392 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.0521565 por unidad.

Lo que en complimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozano.— El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez. S---

La Comisión ejecutiva de esta Jun-ta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su em-pleo en recargos, de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Gáldar al Puerto de Sardina, en la isla de Gran Canaria, cuyo presu-puesto de contrata asciende a la cantidad de 42.923,55 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 5 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Regiamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facul-tad que le confiere el apartado d) del articulo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, D. José Marrero Jorge, que ofre-ció verificarles por 12.823 pesetas, que produce en el presupuesto de contra-ta la baja de 100,55 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una Baja de 0,0023425 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozane.—

El Secretario-Contador, Publo de la l

La Comision specutiva de esta Jouta, en sesión collarada el dic la del corriente mes, visio el expediante sutruido para la ejecución de las obras de acopios de fuertra matefisca a paca conservation del firme inclusi sit enpleo en recurgos, de los kilómetros 42 al 50 de la carretera de segundo orden de Las Palitas a Avante por Arucas y Guia, en la Isla de Gion Canaria, cuyo presupiosto de contrata asciende a la caul dudi de 65, 551,55 pesetas y el resultado le la sujunta ce-lebrada el dia 5 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordo, en uso de la facultad que le conficre el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudient definitivamenie la subasta de dichas obras a favor dei único postor, D. José Marre-ro Jorge, que ofreció verificarles por 63,254 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de pesetas 190,65 en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0915387 por unidad.

Lo que en complimiento de disiso acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmus, 10 de Julio de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Loguno.— El Secretario-Contador, Publo de la

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Don David Volverde Sociano, Akalde Presidente del Hustre Ayuntamiento

de essa ciudad.

Hace saber: Que por scuerdo de esta Corporación municipal se convoca un concurso de anteproyectos, proyectos, construcción y financiación de un Mercado público de esta ciudad con sajeción a los pllegos de condi-ciones administrativas y facultativas y bases anexas a este último, que se encuentran de manificato en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento todos los dies leborables durante las horas de oficina.

El concurso se verificará con acregio a los preceptos del Regiamento nora la contratación de obras y servicios municipales y tendrá lugar a las doce horas del dia signiente al que se cumplan tres meses de la pubblicación de este edicto en la Gagera de Madrio ante Nolario y bajo la presidencia del señor Alcolde o Teniente de Alcalde en quien delecue, con asistencia de otro micrabro de la Corporación designado por el Avuntamiento.

Constará de dos grados; uno el de anteproyectos en el plazo de tres meses que se indica y el otro el de proyectos en el de 40s meses; no obstante, si algún concursante presentera un trabajo tan avanzado que mereciera la consideración de proyecto y es este precisamente el elegido por el durado, el Ayuniamiento y el concursante quedaran en liberied para modificar de común acuerdo el segundo plazo:

Las proposiciones se ajustaran a las condiciones de este pliego y al de las facultativas y ha es anexos dichas; se presentarán en sobre cercado y lucra-

do an la fiscalia la carrilla la lascoli supultado la cidade la lacta en anterior el que como a se expanente, carrenno la int have an extensive property of a second of the property of

Serviced topological engine and a serviced topological engine and a serviced topological engine and a service engine and a service engine and a service engine and a service engine engi

And the province of consister of the first province of the consister of th dies do con titr recen cu squiesa de les formes establecidas en tos articolos 10 y 11 del expresado Regiamento.

Será de coesto del adjusticulzas fedo gasto que se origine con motivo de este concurso, tolos como los de inserción de anyhelos en los Bolellnes tificacles de la provincia y de esta cin-dad y en la GACETTA DE MADRID, honorarios y suplementos adelectados del Notario guterizante, así conto los de e cuitura, formatización del comircio y los timbres del Est do y de e le Menicipio.

Lo que se bace público para gene-

ral canachniento.

Certa, 21 de Julio de 1032 -- D. Val-

S -301

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Exeme. Ayuntamiento ha acor-Mario, en sosión de 24 de Junio difimo, anuaciar subasia pública para caldratar las caras de adoptición y reforma de los edificios de propied d municipal denominados Luis Bello, calle de Lius Cabrera, núm. 33, Carmen Roje, y calle de Avila, nêra, 30, destinados a enseñanza nacional, con sujeción a los pliegos de condiciones reductados el efecto, y por el importe total de 1.500.124,80 pescias.

Los licitatores, que podrán presenturse por si o por otra persona o bociedad, con poder, ca estos últimos casos, bastanteado por digano de los señores Letrados consistoriales, consignaria previamente, como provisionat, la cantidad de 50.000,24 pesetas, en la Caja general de Dopositos o en la Depositaria municipal, acompañando a les respectivos resguardos les sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la debnitiva de 100.012,48 peseias, que le será devueita a la ter-minac. L. del contrato, previa la Le-

titicacion correspondients. La subasta se verificará el dia 1.º de Septiembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salon de Subastas), bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalle o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formatidides establecidas en el articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negocindo de S bastas de la Secretaria, y en las Tenencias de Alcoldia de los distritos de Buenavista y Chamberi, en los dins hibles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gacera de Madrid, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante s horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás intecedentes relativos a esta subasta se hullaran de manificato en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos Lis dias no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condi-ciones se consigna la obligación que matrae el rematante de realizar con ma obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto ne 29 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la si-quiente forma: el 50 por 100, que coreesponde al Ayuntamiento, con carso a los diez millones que tiene votatos en el Presupuesto extraordinario 👑 1931, cubriéndose el otro 50 por 100 or subvención del Estado, aplicable il crédito presupuestario en virtud de Decreto del Ministerio de Instrucción cública de 7 de Mayo de 1931.

Anunciada esta subasta durante el clazo de diez dias, y en la forma que establece el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación al-

Lo que se anuncia al público para tu conocimiento. Madrid, 27 de Julio te 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Vodelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Es-tudo de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de adaptación y reforma de los edificios municipales, denominados Luis Bello, calle de Luis Cabrera, número 33, Carmen Rojo y calle de Avila, número 30.

.., que vive ...; enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contralar las plaras de adaptación y reforma de los edificios de propiedad municipal, denominados Luis Bello, calle de Luis labrera, núm. 33, Carmen Rojo, y ca-lle de Avila, núm. 30, destinados a enrenguza nacional, anunciada en la Ga-LIETA DE MADRID y en el Boletia Oficial de la provincia, en los dias... y ... de ..., conforme en un todo con las mianas, se compromete a tomar a su targo dichas obras con estricta sujetión a ellas. (Aquí la proposición en sta forma: por los precios tipos, o con a beja de ... tanto por 100-en letram los precies tipos.)

Asimismo se compromete a que las teneuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y tategoría empleados en las obras por aranda legal de trabajo y por horas pir ordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada: por Real orden de 26 de Marzo de 1923.

Madrid, ... de ... de 19... (Firma del proponente.)

S-969

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSI-TARIA

16.º CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid abre un concurso para la instalación de tuberias de distribución y sus accesorios para gas de alumbrado en el interior de los edificios destinados a Facultades de Medicina y Farmacia y Escuela de Odoutologia, sin incluir las distribuciones perciales de cada Laboratorio, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y econó-mias redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podián ser examinados por los señores concursantes en las oficinas de la Junta desde la publicación de este anuncio todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, facilitándose a los que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de la cantidad que se señale como gastos que estas copias ori-

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que por lo demás eumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán acompañadas del recibo de depósito en efectivo, constituido en la Tesoreria de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 2.240 peseias para la oferta relativa a las obras objeto de este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el res-guardo correspondiente.

Se acompañará, además, la declaración de jornales minimos y demás requisitos que prescribe el Real decretoley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de éstas los documentos que les acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los preponentes tengan ejecutadas y de los elementos técnicos y económicos de que disponen.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez y seis horas del dia 22 de Agosto de 1932.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta, a la que podran asistir los interesados que lo soliciten o sus apoderados, a las diez y siete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados ante un Notario, que levantará el acta correspondiente.

El adjudicaterio queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el aportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesoreria de la Ciudad Universitaria, antes de la

firma de la escritura, la fianza definitiva en metálico o en valores de caalquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del con-

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parie integrante de . la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratar, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas la que jurgue más conveniente, pudiendo igualmente desecharias to-

Madrid, 25 de Julio de1932.--El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrin.

PARQUE REGIMENTAL DEL GRUFO MIXTO DE ARTILLERIA NUMERO 1

El Teniente Coronel Director del Parque regimental del grupo mixio de Artilleria número 1.

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta en pública subasta local, dispuesta por el Ministerio de la Guerra, de los materiales que se indican en el cuadro que a continuación se înserta, procedentes del desberate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se convoca por el presente a una pública licitación, que tendrá lugar a las once de la mañana del dia 31 de Agosto de 1932, en los estrados del Parque de dicho Grupo, sito en la calle del Mar, número 4, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manificato en dicha Dependencia todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, a los precios limites que también se detalian, y con sujeción al modelo de proposición que al final de este anuncio se estampa; en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones antes de la hora del dia indicado, en plie-gos cerrados, extendides en papel de la clase octava, y hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse, y en caso de aceptación firmar el acta de remale.

Materiales que se subastan.

12 alzatirantes para mulos de guías, a 0.10 pesetas, 1,20 pesetas.

16 atalajes, modelo 1855-59, para

guins, a 14 pesetas 224.
10 atalajes, modelo 1855-59, para tronco, a 18 pesetas, 180.

2 atalajes, modelo 1879, para seis mulas, a 28 pesetas, 56.

2 atalajes, medelo 1879, para cuairo mulos, a 14 pesetas, 28.

16 atalajes, modelo 1879, para guias, a 15 pesetas, 240.

5 atalajes, modelo teno nara tronco, a 16 pesetas, 80.

4 alalajes, modelo 1379-99, para guias, a 14 pesetas, 56.

4 atalajes, modelo 1879-99, para tron-

co, a 18 pesetas, 72.

34 bastes, modelo 1874, con atalaje, a 10 peseias, 340.

15 bridones, modelo 1874, a peseta, 15 pesetas.

62 collerones para atalaje, modelo

1879, a 3 pesetas, 186.

14 collarones, modelo 1899, para ca-

ballo, a 4,50 pesetas, 63.

12 monturas, nicelo 1879-99, para plaza montada, a 12 pesetas, 144.

70 riendas de maño para mulas, a 0,50 pesetas, 35.

24 riendas de mano para caballo, a

0,50 pesetas, 12.

Para tomar parte en la subasta de los materiales precedentes, que constituyen el primer lote, debe depositarse la cantillad de 86,50 pesetas.

Un carro de raciones, 100 pesetas. Cantidad que debe depositarse, 5 pe-

setas.

516 kilogramos de cartón, a 0,02 pesetas el kilogramo, 10.32. Cantidad que debe depositarse, 0.52 pesetas.

Una limadora rápida, 100 pesetas.

Deben depositarse 5.

Una maquina guillotina para cortar mpel, 10 pesetas. Deben depositarse 0,50 pesetas.

Una locomovil Aveling-Porther, pesetas 1.500. Deben depositarse 75.

26.860 kilogramos de hierro, a 0,05 pesetas el kilogramo, 1.040. Deben depositarse 52,

18.964 hilogramos de laton, a 1,50 posetas el kilogramo, 28.446. Deben depositarse 1.422,30.

Una maquina para teladrar, 50 pesetes. Deben depositarse 2,50.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provincia ..., celle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, expedida con el número ..., por (tel dependencia), en ... de ... de 193..., que acompoño; enterado del anuncio publicado en la GACEYA DE MADROD, Diario Oficial y Boletin Oficial de la provincia, y del pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subesta la venta de varios materiales procedentes de desbarate de efectos inutiles para el Ramo de Guerra, se compromete por si (o por su apoderaes Den ...), a la compra, con arreglo a dicho pliego, de los materiales que a continuación se expresan, y a los precios siguientes:

Primer lote.—Algatirantes (a tantos eccilimos de peseta uno); atalajes; mo-de o 1855-59, para guias (a tantas pe-selas uno); atalajes, modelo 1855-59, para tronco (a tantas pescias uno); dia ajes, modelo 1879, para seis mulas ta fantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879, para cuatro mulas (a tantas pe etas uno); atalajes, modelo 1879, para guias (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879, para tronco (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879-99, pera guias (a tantas pesetas uno); atala-tries, modelo 1879-99, para tronco (ato has pesetas uno); bastes, modelo 1874, con atalaje (a tantas pesetas mo); bridones, modelo 1874 (a tantas pe etas uno); collerones para atalaje, modelo 1879 (a tantas pesetas uno); collerones, modelo 1899, para caballo (a tantas pesetas uno); riendas de mano para mulas (a tantos céntimos de peseta una); riendas de mano para caballo (a tantos céntimos de peseta una);; monturas, modelo 1879-99 (a tantas pesetas una).

Segundo lote.—Carro de raciones

(tantas pesctas y tantos céntimos).

Tercer lote.—Carton (a tantos centimos de peseta el kilogramo).

Cuarto lote.-Limadora rápida (tantas pesetas y tanios centimos).

Quinto lote.-Maquina guillotina para cortar papel (tantas pesetas y tantos céntimos).

Sexto lote.-Locomóvil Aveling-Porther (tantas pesetas y tantos céntimos).

Séptimo lote.-Hierro (a tantos céntimos de peseta el kilogramo).

Octavo lote.-Latón (a tantas pesetas y tantos céntimos el kilogramo).

Noveno lote.-Maquina para taladrar (tantas pesetas y tantos céntimos).

Acompaña en garantía el talón de depósito que marca la condición 5.º del pliego de condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica del propo-

nente.)

Palma, 21 de Julio de 1932.

S-789

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALA-JARA

AGUAS

D. José Sanz y López, con domicilio en Madrid, calle de Martin de los Heros, número 7, principal, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas instancia solicitando un aprovecha-miento de agua, acompañada de la siguiente nota:

Peticionario: D. José Sanz y López. Representantes: En Guadalajara, don José Sanz y Sanz, con domicilio en la plaza de Jaudenes, número 16, principal, y en Madrid, el propio pelicionario, calle de Martin de los Heros, número 7, principal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Bio Sorbe. Limite de los terrenos: Los compren-

didos en el plano. Termino municipal en que radican

das obras: Palancares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta dias naturales, a contar del en que aparezea su publicación en este periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, calle de Fuencarral, número 80; admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Guadalajara, 25 de Julio de 1932.-El Ingeniero Jefe, José Herbella.

P-383

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

AGUAS

Se anuncia al público que D. José. de Segurola, como Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por su Director D. José de Segurola.

Clase de aprovechamiento, suministro de energía eléctrica al Sanatorio antituberculoso, en construcción, de Ribavellosa de Cameros.

Cantidad de agua que se pide, mil

(1.000) litros por segundo.

Corriente donde se ha de derivar,

rio Iregua.

Término municipal dende radica la toma, Almarza de Cameros y Nieva de Cameros, ya que en este punto el río Iregua es divisoria de ambos términos.

Las obras afectarán al término municipal de Torrecilla de Cameros (Lo-

groño).

Y en cumplimeinto del artículo 11 del Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se dá un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proecto en la División Hidráulica del Ebro, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición aquí anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado, y precintados, en horas hábiles de Oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso ter-

Logroño, 21 de Julio de 1932. Ingeniero Jefe de Obras públicas (i.i. gible),

Nota anuncio.

Peticionario, D. José de Segurola, como Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada, en Logroño, por D. José María Briones, Ingeniero Industrial, domi-ciliado en Vara de Rey, número 13, tercero, y en Zaragoza, por D. Pablo Herraez, domiciliado en Montemolin, número 52.

Clase de aprovechamiento, suministro de energia eléctrica al Sanatorio antituberculoso, en construcción, de Ribavellosa de Cameros.

Cantidad de agua que se pide, mil (1.006) litros por segundo.

Corriente donde se ha de derivar, rio Iregua.

Término municipal donde radica la toma, Almarza de Cameros y Mieva de Cameros, ya que en este punto el rio Iregua es divisoria de ambas tér minos.

Las olwas afectorán al término monicipal de Terrecilla de Cameros (Lo große).

P-377

DIVISION HIDRAULICA DEL DUERO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Don Godofredo Sinova Andrés, vezino de Renedo de Esgueva (Vailadosolicita el aprovechamiento de fid), solicita el aprovechamiento de 14 litros por segundo, derivados del rio Esgueva para riego de terrenos laborables en término del citado poeblo.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931 por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidránlica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose etros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Roberto Dublang.

Aprovechamiento de aguas que se solicita.

Peticionario, D. Godofredo Sinova Andrés.

liso a que se destina el agua, riego

de terrenos laborables.

Cantidad de agoa que se pide, catorce litros por segundo.

Corriente de que se tomará el agua, rio Espueva.

Término municipal en que radica-

ran las obras, Renedo de Esguevo.

Renedo de Esguevo, 6 de Julio de
1932.—El peticionario, Godofredo Si-TOIT.

P-330

Don Fausto Rico, Presidente de la Comisión encargada de la Comunidad de regantes de Aldeameyor de San Martin (Valladolid), solicita el aprove-chamiento de 180 fitros por segundo, derivados del arroyo Sangueño con destino a riegos, en término del cita-

do pueblo.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el articulo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decrelo de 27 de Marzo de 1931 por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta dias, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en les oficinas de la División Hidráulica del Ducro, calle de Fray Luis de Laon. amaera 32, Valladolid, admiticadose otres e le tengan el mismo enjelo que la net ción anunciada o sean incorapatibles con él.

Valladolid, Julio de 1932.- El lageniero Jefe, P. A., Roberto Doblang.

Nota anuncio.

Peticionario, el Presidente de la Comisión encargada de la Comunidad de regantes.

Aprovechamiento de riegos.

Cantidad fle agus que se soli nia, 100 litros de agua por segundo. Corriente de donde se deriva, arro-

yo Sangueño. Término municipal cu que radican Aldesmuyor de San Wartin kaz obras, (Valladolid).

El peticionario, Fausto Rico.

P = .379

Don Lamberto Benito del Valle, como Director Gerente de la Compania anópima Minas del Oeste de Sabero y Veneros, domiciliada en Bilbao, solicita el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo derivados del rio Veneros, en término del puchlo del mismo nombre, Ayuntamiento de Bo-ñar (León), con destino al lavado y clarificado de carbones.

Lo que se hace públice en camplimiento de lo dispuesto por la llirec-ción general de Obras hidráulicas y en los Decretos de 7 de Enero de 1927 y 27 de Marzo de 1931, abriéndose un plazo de treinta dias, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, durante cuyo plazo los que tengan interés en el aprovechamiento que se solicita deberán presentar sas respectivos proyectos en competencia con el del peticionario en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid. Valladolid, Julio de 1932.—El Inge-niero Jefe, P. A., Roberto Dublang.

Nota que presenta la Compañía anónima Minas del Oeste de Sabero y Ve-neros en cumplimiento de lo que dispone el articulo 10 del Real Jecreto ley de 7 de Enero de 1927.

La Compañía Minas del Ocste de Sabero y Veneros solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del rio Veneros, que discurre por el pueblo de Veneros, perteneciente al Ayuntamiento de Boñar.

La cuantia del aprovechamiento ob-jeto de esta solicitud es de cinco li-

tros por segundo.

El sitio donde se han de efectuar las obras y la toma de agua pertenece al purblo de Llama, también del Ayantamiento de Boñar, cinco metros mas arriba del puente que la Compañía Minus del Oeste de Sabero y Veneros tiene construido sobre dicho rio Veneros, enfrente de su instalación de lavado de carbones y cabeza del tranvia aérco.

El uso a que se han de destinar las eguas' que se solicitan es industrial, toda vez que han de ser utilizadas precisamente para el lavado de los carbones que explota la Compañía Minas del Oeste de Sabero y Veneros.

Representan a la Compañía Minas del Oeste de Sabero y Veneros para todos estos efectos D. Pedro Gémez, celle de San Lorenzo, 9, León, y don Joaquin Silió, en Valladolid, calle Alfonso XIII, número 12.

León, 21 de Marzo de 1932.-El Director-Gerente, Lamberto Benito del Valle.

P-378

DIVISION HIDRAULICA DEL MISO

Don Manuel Ameijeiras Picallo, vecino de San Pedro de Parada, Ayuntamiento de La Estrada, solicita la concestón del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, D. Manuel Araeijeiras Picallo.

Clase del aprovechamiento, hidráuilio, con desimo a fuerza moiriz para un molino harinero.

Cantidad de agua que solicita, todo el caudal en estiaje y 100 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar, arroyo de la Devesa.

Término municipal donde radican las obras, La Estrada.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta dias, contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la Ga-CETA DE MADRID, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta siguientes a dicha fecha, sin descentar los festivos, durante el enal el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidraulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado el proyecto de las obras, autorizado por facultativo, con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha sel recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán tam-bién, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o scan incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase del camino a recorrer, real, carretero, senda, etc.; y a él se acom-pañará, por separado, la instancia solicitando y concretando la concesión, y todos los documentos prevenidos en el artículo 12 del referido Real decre-

to-ley.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente dia laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir, a este acto todos los peticionarios.

Oviedo, 20 de Julio de 1932.—El Ingeniero jefe, Roberto G. de Agus-

tina.

. MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA BEL GUADALQUIVIR

CANALES DEL CENTL

Trozos primero, segundo, tercero y cuarto de la margen izquierda. Trozo único de la margen derecha.

Información pública.

Inchidos en el plan de obras de la Mancomunidad Hidrográfica, del Guadalquivir los proyectos de los canales del Genil en ambas margenes y que ascetan a los términos municipales de Ecija, Palma del Rio y Lora dei Rio, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se abre información nública por el plazo de un mes, a con-tar desde la fecha de inserción de esto anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Sevilla, para que dentro de él puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar de cada proyecto se halla expuesto al público, a las horas bábiles de oficina. En las de esta Mancomunidad, en Sevilia, en la calle de les Reyes Católicos, número 25.

Nota-extracto:

Los proyectos objeto de la presente información están constituídos, salvo las modificaciones que sin variar la esencia de los mismos exija su construcción, por los elementos siguientes:

Una presa de derivación, ubicada en el río Genil, a unos 22 kilómetros aguas arriba de su confluencia con el Guadalquivir, construída recreciendo en 60 centimetros una presa existente co-nocida por presa del Judio; la altura resultante para esta presa es de 4 nietros.

De esta presa arrancan dos canales que se desarrolian por cada una de las

dos margenes del rio Genil.

El de la margen izquierda, comprendido en tres proyectos, se ha dividido en cuatro prozos. El de la margen de-recha está constituido por un trozo único.

El trozo primero, de una longited total de 9.478,45 metros, se desenvuelve por los términos de Ecija y Palma del Río, tiene en su primera parte una longitud de 3.780,80 metros de canal cubierto, pasando por las proximidades del pago de la Granja y del cortijo de la Liñana, continúa en cinco tuneles, el último de los cuaies tiene su selida en el pago de Huertas del Carras-cal y termina con un tramo de 2.72, 35 metros de canal a cielo abierto en las cercanías del cortijo de Vegueta.

El trozo segundo tiene una longitud de 5.318,92 metros, es continuación del anterior, está emplazado en ci término de Palma del Río y va en toda su lon-gitud a cielo abierto. Atravicsa tierras del certijo de la Mallena, cruza la ca-rretera de Palma del Río a la Campana y la de servicio a la presa origen del Genil del Guadalquivir, en las pro-ximidades del arroyo de la Berduga, continuando por tierras del cortijo de la Vega, salvando el arroyo de la Madre Fuentes de Andalucia con un sifón de 612 metros, para salir a tierras de los cortijos de Sotogordo y Calonge.

El trozo tercero abarca los términos de Palma del Río y Lora del Río, con una longitud de 3.770,62 metros, de los cuales 3.284,44 metros corresponden a un sifón para salvar la depresión de la barranca de la Ciega, terminando pró-ximo al cortijo de la Ramilla.

El trozo cuarto tiene una longitud de 7.003,99 metros, comienza en la terminación del anterior, se desarrolla por el término de Lora del Río, pasa por tierras del cortijo de Acchechal y ter-

mina en el arroyo de Agua Lora y va todo él a cielo abierto.

El trozo único de la margen derecha tiene una longitud de 7.319,39 metros, de los cuales los 5.351,14 metros primeros corresponden a canal cubierto y el resto a dos timeles. Emplarado en los términos de Ecita y Palnia del Rio, se desarrolla en se primera parte paralelo a la carretera de Palma dei Hío a Ecija y cruza terrenos de les corti-jos de Balbuena, Villalata, Maiora y pago de Huertas de Arriei, para ter-minar en tierras del cortijo de las Monias

Sevilla, 18 de Juno de l'egible). geniere Director adjunto (ilegible). P-372 Sevilla, 18 de Julio de 1932.—Et In-

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

PANTANO DE LA TORRE DEL AGUILA EN EL ARROYO SALADO DE MORÓN

Información pública.

Incluído en el plan de obras de esta Mancomunidad el proyecto del Pantano de la Torre del Aguila, que afecta al término municipal de Utrera, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletta Oficial de la provincia de Sevilla, para que dentro de él puedan los interesados hacer las observaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público, a les horas hábiles de oficina, en las de esta Mancomunidad, en Sevilla, Reyes Católi-

cos, número 25.

Nota-extracto.

El proyecto objeto de la presente información está constituido, salvo las modificaciones que sin variar la esencia del mismo exija su construcción, por los elementos siguientes:

Una presa de embalse, situada in-mediatamente aguas abajo de la confluencia del Salado con el Arroyo de Santiago, con su correspondiente des-ague de foudo; la altura máxima de la presa es de 25 metros sobre el iecho del arroyo y la del máximo embalse de 24 metros.

Un aliviadero de superficie, excavado en la margen derecha, con una altura de lámina de agua que pilede

llegar hasta 2 metros.

Un camino de servicio que, arrancando del kilometro 465 de la antigua carretera de Madrid a Cádiz, llega a la cerrada de la presa, pasando por los cortijos de Troya y Masegoso. Varias edificaciones auxiliares, la-

blares, ahnacenes, viviendas, etc. El remanso ocasionado por este embalse inundará una superficie aproximada de 800 hectáreas, extendiéndose a lo largo del arroyo Salado, en una longilud de unos 9 kilometros de su assistante, el de Santiago en una jou-gitud de 4 kijometros y en una de 6 kilómeiros desde su desembocadura en el arroyo de Gardainante.

Tanto la totalidad de las obras como la superficie anegada corresponden al término municipat de Utrera.

El embalse corta la vereda y el ca-mino de Utrera a Villamartin y el ca-mino de las Cabezas de San Juan a El Coronil.

Sevilia, 18 de Julio de 1932.-Ei Ingeniero Director adjunto, A. Barón.

ADUANA DE ALGECIRAS

La Dirección General de Aduanas en comunicación número 2.664, ne fecha 25 del mes de Febrero último. dice a esta Junta Administrativa ...

mi presidencia, lo que sigue:
"Ilmo. Sr.: Con fecha 18 del actani, ha acordado el Exemo. Sr. Ministro de liscienda, que se cumpla en sus

propios términos, la sentencia dicta-da por el Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso contenciosoguministrativo promovido por D. Antonio García Rivas contra acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo Central, de 18 de Marzo de 1926, enya cabeza y parte dispositiva dice la que

En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1929; en el recurs) que pende ante la Sección primera de la Sala de lo contencioso administrativo, en única instancia, entre partes de una D. Antonio García Rivas, como deinandante, representado y defendido por el Letrado D. Julián Moro Perez y de ofra la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre confirmación e revocación del acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo Central, de 18 de Marzo de 1926, en pleito respecto a pago de multa por contrabando.

Fallamos que debemos absoiver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada por D. Antonio Garcia Rivas con-tra el acuerdo del Tribunal econémicoadministrativo central de 18 de Marzo de 1926, que declaramos firme y subsistente."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y electos que se deriven de dicho falle, debiendo acusar recibe de la presente y del expediente número 384/25 de esa Aduana, que se acompaña,"

Lo que se bace público a los efectos regismentarios procedentes y a los fines de que nucda llegar a conoci-

miento del i: cesado.

Algeciras, 21 de Julio de 1932.—13 Presidente de la Junta administrativa (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Secretaria de la Junta Administrativa de Contrabando y defraudación.

Por el presente se cita a Jaime Mayor, Gabriel Cerda, German Roca, Pedro Perez y Modesto González, de ignorado paradero, para la Junia adnánistrativa que ha de celebrarse en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el día 16 del mes de Agosto próximo, a las doce, para ver y fallar el expediente número 63 de este año, que se les instruye por contrabando de ta-baco; advirtiéndoles que podrán en dicho acto presentar las pruebas que es-timen pertinentes, aci como pueden desde luego designar para que les re-presente, como Vecal de dieba Junia, a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matricalado; en la inteligencia de que si el dia anterier al de la celebración de la Junta no tiene esta oficina conocimiento de tal designación, se entenderá renunciado el derecho de haccrlo y se catará el Vocal de oficio designado por la Cimars de Comercio con carácter permanente.

Palma de Mallorca, 26 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta, Jorga 1932.—El Secretario de Presidente Devenilaz.—Visto Eneno: el Presidente P—384.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO FACULTAD DE MEDICINA

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1927, se anuncian a oposición tres plazas de Médicos de guardia en esta Facultad de Medicina, dotadas con el ha-ber anual de 2.000 pesetas cada una. Para ser admitidos a las mismas, los aspirantes habrán de justificar ser

españoles, tener la edad de veintiún años cumplidos, no hallarse incapa-citados para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugia.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro preguntas sacadas a la suerte del Cuestionario publicado en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, número 80, del dia 15 del corriente mes, y dos ejercicios prácticos, consistente el primero en la historia clinica de un enferro en la nistoria clinica de un enfer-mo de Medicina, y otra de uno de Ci-rugía, y el segundo en una operación sobre el cadaver.

Los Vocales y suplentes del Tribu-nal que han de juzgar los ejercicios de oposición, serán nombrados por el señor Rector de la Universidad.

el señor Rector de la Universidad, a propuesta del Claustro de la Facultad de Medicina, y será constituído por cuatro Catedráticos de la misma y el Decano o Catedrático que aquél de-signe, que será el Presidente.

Los opositores satisfarán cada uno y como derechos de examen, la cantidad file 25 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925, que se distribuirán en la forma que determina el articulo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Rector de esta Universidad, en el término de dos meses a contar desde la fecha de este anun-cio en la GACETA DE MADRID, acompa-Badas de los justificantes que acrediten las condiciones antes menciona-

Santiago, 22 de Julio de 1932.—El Secretario de la Facultad, P. Pérez. N. B, et el Decano, A. Novo.

P-382

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE MEDICINA

Por haber sido promovidos a Catedráticos numerarios, por oposición, los señores D. Juan Andréu Urra y don José Casas Sánchez, se anuncian vacantes las plazas de Profesores auxiliares temporales, con tres mil pesetas de gra ificación y destino a las Cátedras de Patología y Clínica Médica, tres cursos, de esta Facultad de Medicina, las cuales habrán de proveerse mediante concurso oposición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los ejercicios acordados serán tres: uno teórico, con arreglo al programade dichas asignaturas, y dos prácticos, uno clínico y otro de laboratorio. Los espirantes han de ser Licencia-

dos o Doctores en la Facultad de Medicina, con ejercicios de reválida, y dirigirán sus instancias al señor Rector de la Universidad Literaria, en el plato de veinte días, desde el siguiente a la rablicación de este anuncio en la la Madrid", acompañando a

las mismas los documentos que acrediten su capacidad legal y cuantos méritos en ellos concurran.

Valladolid, 19 de Julio de 1932 .-Decano de la Facultad de Medicina, Dr. M. Bañuelos.—El Rector (ilegible). P--374

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 1.º de la Real orden del 21 de Marzo de 1927 ("Gaceta" del 6 de Abril), este Rectorado anuncia para proveer, mediante oposición, una plaza de Médico de guardia, vacante en el Hospital Clinico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en dichas oposiciones, los aspirantes han de reunir las

siguientes condiciones:

1. Ser español y haber cumplido veintiún años.

2.º No hallerse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se acreditará mediante certificación expedida por la Dirección General de Penales; y

3.º Estar en posesión del titulo de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Segun lo dispuesto en el articulo 3.º de la referida Real orden, los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugia de urgencia, Toxicologia y Obstetricia, y dos ejer-cicios prácticos, consistente el prime-ro en la historia clínica de un enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugia, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los cuestionarios para el ejercicio oral se hallan a la disposición de los opositores en la Secretaría de la Facuitad de Medicina.

Por acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad de Medicina dicho cargo tendrá de duración cuatro años, prorrogables por otros dos.

Las instancias se dirigirán al excelentisimo señor Rector de la Universidad Literaria de Valladolid, en el plazo de veinte dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gace-

ta de Madrid"

Valladolid, 19 de Julio de 1922.—El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. M. Bañuelos.-El Rector (ilegible). P--373

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo de 1931 la circulación de los 75.000 titulos (100.000 de pesetas) que integran el "Empréstito de la villa de Madrid de 1931", cuyos detalles y bases generales de emisión se publicaron en la "Gaceta de Madrid" el día 25 de Enero de dicho año, y ordenado a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación, con el caracter de efectos públicos, e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que se vayan publi-cando en la "Gaceta de Madrid" los anuncios a que se reflere la condición segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885,

el Exemo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó poner en circulación los siguientes valores de dicho empréstito, que constituirán la quinta y última negociación, resto de la total emisión acordada, en la forma que se detalla:

	Pesetas
Del 41.251 a 50.000, 8.750 ti- tulos serie A, de a 500 pe- setas	4.375.000 8.750.000
serie C, de a 5.000 pescias	4.375,000
En iotal, 13.125 títulos, que representan	17.500.000

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del Exemo. Ayuntamiento.

Madrid, 29 de Julio de 1932.-El Alcalde Presidente, Pedro Rico.

X-3487

SERVICIO DE INSPECCION DE SE-**GUROS Y AHORROS**

Aviso oficial.

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que D. Marco Cusa Borella ha dejado de pertenecer a las Sociedades "Zurich", Compañía General de Seguros contra Accidentes, e "Hispania", Compañía General de Seguros, renunciando a cuantos poderes le tenian conferidos dichas Sociedades, continuando desempeñando el cargo de Director D. Jorge Bocufvé Boissieux, en virtud de los poderes que le fueron confe-

Lo que se hace constar a petición de las entidades interesadas, a los efectos

oportunos.

Madrid, 13 de Julio de 1922.—Ei Jefe del Servicio de Inspección de Segaros y Aliorros, R. de Espínela.

X---3484

URZAVAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el dia 23 de Agosto, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Pasco Alto Izquierda del Hipódromo (Talleres Urzaval), para tratar del siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación del acta

de la Junta anterior.

2.º Gestión del Consejo y dimisiones presentadas.

3.º Cualquier proposición que llegue al Consejo en la forma y tiempo que determinan los Estatutos.

4.º Liquidación de la Sociedad, forma de llevarla a cabo y nombramiento de la Comisión, con las facultades inherentes al caso.

5.º Reforma, si a ello hubiere lugar, de los artículos de los Estatutos necesarios, en relación con la proposición anterior y administración de la Socie-

Madrid, 39 de Julio de 1932.-El Secretario, José Luis M. Feduchy.

X-3485

FONCIERE

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y LOS ACCIDENTES DE TODA NATURALEZA

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

Balance general en 31 de Diciembre	de 1931.
ACTIVO	Francos
Accionistas: su compromiso por la cuarta parte no desembolsada del capital social. Innuebles y valores varios	6.250.000,00
Metálico en Caja, en Bancos y Depósitos,	{156.030.995,99
Primas a percibir	39.572.575,54
mos hipotecarios y valores Evaluaciones de ingresos por reaseguros y	873.945,01
saivamentos	43.777.692,37 4.552.644,19
deudoras)	8.450.379,17
Varios deudores	1.020,223,45 3.509,254,43
1 1411243 46 133 1361163	274.037.710,15
PASIVO	
Capitai social	25.000.000,00
Reserva estatutaria	5.000.000,00
Fondos de previsión	2.000.009,60
Reserva maiemática de Rentas Vitalicias (Accidentes del trabajo y Derecho común)	43.536,038,79
Primas de riesgos en curso en 31 de Di- ciembre de 1931	_
Fondos de reasegures	29.215.513,62 16.242.785,14
Reserva para siniestros por pagar	108.991.931,58
Comisiones o participaciones por pagar Dividendos por pagar de cjercicios ante-	2.196.875,42
riores	593.876,36
Derecho común)	798.657,63
Varios gastos por saldar (Impuestos) Provisiones de primas de asegurados (Ac-	1.532.002,69
cidentes del trabajo)	4.199.309,56
acreedoras)	3.693.549,78
Acreedores varios	26.414.771,68 3.509.254,43
Pérdidas y ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1931	7.113.143,07
- -	274.037.710,15
•	
Cuenta de Pérdidas y Ganapolas de la	Compañia.
DEBE	Francos
Pérdidas y averias pagadas	
netas 55.772.413,29	
Reserva (neta) para sinies- tros sin pagar 68.756.860,46	
Descuentos, corretajes y par- ticipaciones	
Gastos generales y de admi- nistración, gastos de Agen-	
cia, de inspección, crédi-	
tos incobrables, etc 12.960.503,14 Diferencias de cambio sobre	
los valores en cartera en 31 de Diciembre de 1931. 1.983.442,95	
	155 .492.15 7,19
Remanente del ejercicio ante- rior	
Saido acreedor en 31 de Di-	7.113.143,07
The second se	162.605.300,26
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	2 716.408,78
Extinciones del ejercicio 1931	197 1
Contrapeso de las provisio-	
and the second of the second o	1.115.

		Francos
nes de siniestros (netas) en 31 Diciembre de 1930 Productos de los fondos in-	60.349.421,89	, -
vertidos e intereses	4.109.521,41	161.888.891,48
		162.605.300,26
-		
Cuenta de Pérdidas y Ganan		
DEBE		Pesetas
Sumas pagadas por siniestro gastos para su arreglo Deducida la porción reasegura	193,885,33	3
Comisiones y gastos pagados Gastos generales Parte reasegurada de reserv pendientes del ejercicio ant	ra de siniestro	. 110.651,49 s
Reservas técnicas en 31 de Dia Reserva de riesgos sobre prin		•
en curso (sin deducción de parte reasegurada)	: la 193.800,47 en- sin	7
gurada)		- 253,992,47
Saldo acreedor		6.184,17
		690,783,33
HABER		
Reservas técnicas del ejero Reservas de riesgos sebre p		
mas en curso	203.758,23 en-	
Primas del ejercicio, netas anulaciones y ristornos Deducida la porción reasegura	de 471.617,40	!
Comisión percibida por rease	guros cedidos	- 3 90.688 ,14 26.860,4 6
Parte reasegurada de reserv pendientes en 31 de Dicier	a de siniestros ubre de 1931	13,492,6 3
		690.798,32
RAMO DE ACCIDEN	TES DEL TRAPAJO	
DEBE		Peselas
Sumas pagadas por siniestros grregio		745.529,62 158.577.25 97.087,13
Reservas técnicas en 31 de Di Reservas de riesgos sobre pa mas en curso (sin deducció de la parte reasegurada)	ri- ón 31.072,33 n- in	
deducción de la parte reas gurada)	e- 100,150,00	137.522,33
		1.131.413,30
HABEK	t.\$	

Reservas técnicas del ejercicio anderior.

 $22.069,5^{\circ}$

Reserva de riesgos sobre primas

en curso.....

——————————————————————————————————————			
· .	Peselas.		Pesetas
Reserva para siniestros pendien- tes de pago o liquidación 123.950,00		Deducida la porción reasegurada 2.873,44	3.723,96
Primas del ejercicio, nefas de anulaciones y	146.019,56	Comisión percibida por reaseguros Saldo deudor	1.005,70
ristornos	687.436,32 297.957.45		6.364,67
· ·	1.131.413,33	O	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RAMO DE TRANSPORTES		Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de española.	и зиситэш
DEBE	Pesetas	DEBE	Pesetas
Siniestros del ejercicio	143.918,07	Suma que se destina al fondo legel para fluc- teación de valores	4.909,16
Comisiones y gastos pagados	82.989,83 51.219,29	dentes del trabajo del ejercicio de 1931	297.957, 45
Part: reasegurada de reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior	19.189,10	Saldo deudor de la cuenta del ramo de Robo del ejercicio de 1931	484,83
Res: vous técnicas en 31 de Diciembre de 1931.		<u> </u>	303.351,44
Rese vas de riesgos sobre primas		HABER	,
n curso (sin deducción de la pa te reasegurada)	•	Intereses de los valores que constituyen los depósitos. Saldo accuedor de la cuenta del ramo de Ac-	21.871,80
du :ción de la parte reasegurada) 49.476,72	81.311,81	cidentes individuales y Responsabilidad ci- vil del ejercicio de 1931	6.181,17
\$214 gcreedor	18.308,38	Seldo acreedor de la cuenta del ramo de Transportes del ejercicio de 1931 Seldo deudor en 31 de Diciembre de 1931	18,308,38 257,787,09
****	396.327,48	-	303.351,44
HABER			
Reservas de riesgos sobre primas		Balance de situación de la Sucursal español Diciembre de 1931	a en 31 de
en curso		ACTIVO	Pesetus
to do origination of production of the productio	89.272,47	Efective en Bancos	92,426,90
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos 382.621,17 Deducida la porción reasegurada 116.313,02	}	Valores mobiliaries.	
Comisión percibida por reaseguros	265.768,15 27.827,87	Fondos públicos del Estado es- prifol (Depósito general) 202.070,00	
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1931		Fondos públicos, cédulas del Banco Hipotecario (Depósito	
	396.327,48	Accidentes del trabajo) 205.873,7.	
RAMO DE ROBO		Fondos públicos del Estado es- pañol (Depósito libre afecto a	
DEBE	Peselas	Reservas legales)	493.314,25
Siniestros del ejercicio		Depósito para seguro de Navegación aérea Primas a cobrar en 31 de Diciembre de 1931.	12.000,00 676.483,33
Deducida in porción reasegurada		Dirección Madrid: Saldo	59.430,17 257.787, 09
Comisiones y gastos pagades	2,156,84		1.591,447,74
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 19		PASIVO	
Reserva de riesgos sobre primas en		Heservas técnicas.	
reasegurada)	<u> </u>	Reservas de riesgos sobre primas en cur- so (sin deducción en la parte resse-	
de liquidación o pago (sin dedac- ción de la parte reasegurada) 127	,00 2,336,36	gurada); Ramos: Accidentes individuales y R. C. 193.806.47	
. -	6.364,07	Accidentes colectivos	
HABER	·····	Robo	2
Reservas técnicas del ejercicio anterior.	÷	Reservas para siniestros pendientes de li-	
•		quidación o pago (sin deducción de la	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.		parie reasegurada): Ramos:	

35.909.86

826.898.35

Pesetas Impuestos por pagar en 31 de 106,450,00 Accidentes colectivos..... Diciembre de 1931..... 49.476.72 Transportes Robo Dirección Paris: Saldo..... 127,00 216.245,72 8,242,50 Fondo legal para fluctuación de valores....... Acreedores diversos.

245.228.06

1.108.036,27

1.591.441,74

Pesetas

Madrid, 30 de Julio de 1932.—Por la Compañía "La Foncière", el Director en España, M. de Jenca.

TRANSPORTES AUXILIARES DE LOS FERROCARRILES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Depósitos hechos per los asegu-

rados: Accidentes del trabajo.

Se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad arriba indicada a la Junta general ordinaria, que se celebrara el 16 de Agosto de 1932, a las once horas de su mañana, en su domicilio social, Carmen, 14, de acuer-do con el artículo 16 de sus Estatutos, y en la que se deliberara sobre los siguientes puntos:

1.º Aprobación de cuentas y balance del ejercicio anterior, y gestión del

Consejo durante el mismo.

2.º Elección de Consejeros. 3.º Propuesta del Consejo sobre re-

parto de beneficios.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en Junta ha-bran de hacer el depósito de las acciones al tiempo y número que disponen los Estatutos.

Madrid, 30 de Julio de 1932.—El Consejero Director, Antonio del Moral. X-3478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de primera înstancia de esta ciu-

dad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio por el procedimiento especial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria promovidos en este Juzgado por D. Carmelo Sáinz Pardo Martinez contra D. Alvaro González Arias sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas que a continuación se describen y por el precio paciado en la escritura que al final de cada una se expresan: 1.º Una casa en la ciudad de Alcá-

zar de San Juan, y su calle de la In-dependencia, número 4 de orden, que ocupa una superficie de 463 metros. Linda por la derecha entrando, José Antonio Monedero Ramos; izquierda y espalda, doña Carmen Alvarez y don Alvaro González. Inscrita en el tomo 323, libro 82, folio 44 vuelto, finca número 7.146, inscripción sexia. Esta finca responde su valoración a 22.000 pe-

2. Una casa bodega para la elaporación de vinos en citada ciudad y su calle de Santo Domingo, señalada con el número i, la que mide una su-perficie de 1.160 metros. Linda por la derecha entrando con Eulogio Quiralte; izquierda y espalda la casa anterior y la Sociedad del Casino Artistico. Valorada en 15.000 pesetas. Inscrita al tomo 834, libro 203, folio 189, finca número 12.502, inscripción se

3.º Una tierra en el término municipal de Alcázar de San Joan y sitio de Las Fontanillas, de caber una fanega y once celemines o una hectarea, 33 áreas y 92 centiáreas. Linda a Sa-liente y Mediodia. Juan Castellanos Muñoz; Poniente, herederos de fizequiel Racionero, y Norte, los de Jon Moisés Alvarez, Inscrita en el tomo 2, libro primero, folio 440 vuelto, moca 182, inscripción quinta. Valorada en

1.300 pesetas.
4. Otra tierra en igual término y sitio que la anterior, de caber una fanega y seis celemines o una heciarea, enatro áreas y 70 centiáreas. Linda a Saliente, camino de la Hoya Redonda; Mediodia, forma pical con dicho mino y el carril da La Fontanilla; Poniente, el mismo carril, y Norte, Moisés Alvarez. Inscrita al tomo 12, libro 3, folio 68, finca 307, inscrip ion quinta. Valorad, en 1.300 pesetas.

5.* Otra tierra en expresado, término y sitio de La Serna, de una fanega y cuatro celemines o 93 áreas y 16 centiáreas. Linda a Saliente con arroyo de la minas; Mediodía, Blas Vaquero; Poniente, camino de Palacio, y Norie, herederos de doña Dámasa Márquez. Inscrita al tomo 301, libro 67, folio 97. finca 6.894, inscripción quinta. Vale

1.300 pesetas. Otra tierra en igual termino que la anterior por el camino del Sepulero a la derecha y parte adentro, de una funega y seis celemines o una heritarea, cuatro áreas y 81 centiáreas, Linda a Saliente, era que fué de Benito Pérez: Mediodia, herederos de José Maria Vázquez; Poniente, los de D. Silvestre Checa, y Norte, era de D. Alvaro Conzález. Valorada en 1.300 pesetas.

Otra en expresado término y sitio de La Serna, por el camino de Herencia, de caber tres fanegas y tres merencia, de caper tres tanegas y tres celemines o dos hectáreas, 25 áreas y 30 centiáreas. L'inda a Saliente, el arroyo Cordobés o de la Mina; Mediodía, herederos de D. Juan Alvarez Guerra; Poniente, los de D. Joaquín Viltarejo, y Norte, los de D. Suctuago Millán y D. Miguel Enriquez de Luna. Valorada en 2.600 nesetas. en 2.600 pesetas.

8.º Otra tierra en el mismo termino que la anterior, por el camino de Gamonar, de caber cuatro fanegas, seis celemines y tres cuartillos o tres hec-táreas, 18 áreas y 78 centiáreas. Linda táreas, 18 áreas y 78 centiáreas. Linda a Saliente, herederos de Benito Pérez; Mediodía, Juan y Petronilo Castellanos; Poniente, herederos de Alfonso Barrilero, y Norte, los de D. Salvador Vilaplana. Valorada en 3.900 pesetas. 9.º Otra tierra en relacionado término y sitio de La Cantera de los Frailes, de una fanega y seis celemines o una hectárea, cuatro áreas y 83 centiáreas. Linda a Saliente. José Marcos

tiáreas. Linda a Saliente, José Marcos de León: Mediodía, herederos de doña

Victoriana Peñaranda; Poniente, Bla-Marquez, y Norte, herederos de Felipt Chera, Vidorada en 1,300 p.s. las. 10. Mitad de una tierra en mencio

nado término y sitlo de La Fontaninado termino y sato de la contada-lla, con fuente, pozo y sitio de la Er-mita, de caber toda cinco fanea s e tres hectareas, 49 áreas y 44 centi-áreas, Linda a Saliente, la otra mital de doña Branam, Villarejo y carril de la Hoya Redonda; Mediodia, doña Mario Anionia V. darejo: Ponteate cutmi del Cristo Villajos, y Norte, heredena de dona Felipa Naverro, Inscrib, a tomo 834, libro 203, follo 124, figur número 5.087, inscripción séplinta. Va lerada en 2.660 peretas.

La subasta tendrá lustar en la Salt audiencia de este Juzg. do el dia 6 de Septiembre pronime, a les once de la mañana, y se celebrara bajo les condi-

ciones siguicates:

Primera. Que para i mar o ele ga la subasta deberón los licitaderes cursignar previamente en la 1984 del Juzgado o establecimiento de d'unito d efecto el 10 per 100 del tipo de la di-basta, queda ido exceptuado de ello el actor y los acrecdores a que co relicio la regla quinta de la ley Hipoter ric.

Segunda. Que servirá de troo pera la subasta el pactado en la ese flara de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que seen infector y a dicho lipo,

dicho lipo.

Tercera. Que los actes y la certificación del Registro a cure se enflere la regla cuarta de dicho sey estados do manifesto en la Secretaria.

Cuarta. Que se entendecimpa testo licitador acepta como la dende la lipo

lación.

Quinta. Que las cara es gravacas. nes anterieres y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor e ad ausran subsistentes, enten liéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su est necha el precio del remote.

preud ore reprote.

Dado en Alchzur de Ser Line in 2d de Julio de 1932, El Secretaria disegule). El July de Ser Line (Z. Palonalde).

JUZGADO DE FRIMERA INCIPALITÀ DE ARNEHO

Don Federico Martin (Martin) 4 de primera instancia partide.

Hago saber: Que en la sección de administración de los autos de juicia universal de la quiebra necesaria e D. Roberto Ruiz de la Torro India esta veciniad, se ha acordedo providencia de 23 del actual, convincio de mo se convoca por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", "Boletin Oficial" de esta pro-vincia y períodico "La Rioja", de Logroño y circulares a Junta general de sercedores para el dia 16 de Agosto proximo, a las diez de la manna en la Sala antioneia de este Jurgado, con objeto de acordas la manera en que hayan de adjadica se los bienes no vendidos en los dos subastas anteriormente celebrarias, si no pretieren la ter-cera sia sujeción a tipo y cuya Junta surà presidi la por el señor comisario

de datha qui arm.
Dato Ci. V. a lo n. 25 de Julio de 1972. D. S. C., E e listico Calino.--El Just, Federley Narth y Meetin.

10.10 A G DE PRIMERA INSTANCIA 1946 DISTRITO DE LA AUDIENCIA, 102 BARCOLONA

En virtual de la dispuesto por el se-En viriad de la dispuedo por el se-ficir Jusz de primera instancia del dis-tico de la Andicació, de esta ciudad, en provei nei de esta feche, dictada en las actos de procedibile do judi-cial de la la la disputació, en el prime-lo Estado la la la paticació, instedos por D. Jama Metas Petil contra doña Challing dons atomos de compresente. Cha liva Parsah Majo, se chunch la A the competition substitution primers which is considered and first precision of the residency precision in a resolution of the first particular to t ving on problem subjects, per primera green in paint to accept autos control of control of at the death mercal feature par the second of the modern polarity of the second of the sec In the

The control of the co ta to consider de del aspresado duz-gado, esta est les legos del Patado de Justicia, ala derecha, segundo patio, el dar Lo de A o to prevane, y lema de las obsert prevanes dose a los liscitadores:

Primero. Que el bajo de subasta es el fija lo en la escatura de debitotio anteriormente expresado. Segundo. Que los documentos

certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarto del articulo 131 de la ley Hipotecatarân de maniflesto en la Secrelel infrascrito.

are the seemlender's que to-

do licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y les preferentes et crédito del actor y al crédito de éste, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el preció del remale.

Currlo. Que con excepción del acreedor instante y de los demás a que atude la regla quinta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Ca-, ja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda), et diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misme; volviéndose la canti lad consignada a los postores, excepción hecha de la correspond ente al rematante, la cual quedará en su c. so como pirto del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el ren ate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne L. diferencia entre lo deposit do para foctor parte en la misma subasta y el total del precio del remate: v que los gastos de sub sta, otorgoelén de la esceilura en su e so y demás, leasta la entrega de los bienes al remainate, serán de carto del mismo. Barcalega, 27 de Julio de 1952.—El

Secretario, José Mofina,

JOS (A 60) DEL PROMERA ANO CONCIA DEL DESTRICO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

La virtad de la dismesta nor el Sr. Juez de primera instancia del d's-irlo de la Antioneta, de esta ciudad. on all one of them is, we write the most on all one of them is hipothemia que si de D. Jo ! Compte Vila lorest, centra D. Antonio Herman icz Guttérrez, por al presente se anancia, per forcera vez, y sin suicelón a tipo, la vento en publica subasta, de las fincas aspeci incente hipotecadas, signica-

Pelecera. Casa que consta de planta baja, principal y segundo, siluada en esta constell, marcada con el número 1 del proyecto de edificación de las ocho fincas Lipotecadas, que tiene su frente en la calle Beato de Bibera, en un extensión de veinticinco metres, per ocho metros veinticineo centimetros de fondo, o sea con una superficie de descientos seis metros veinficinco decimetros cuadrados; findante, por la derecifa, entrando, por calle particular de dos metros, propia de D. Antonio Hernández; por la iz-quierda, con otra calle particular del propio señor, de seis meiros, y de don Jacinto Armenta; y por el fondo, con las casas números 2 y 8 del proyecto antes citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, del distrito del Norte, de Sevilla, en el folio 54 vuelto, del tomo 611 del archivo, libro 67 de la Sección tercera, finca núm. 2,746, inscribio de la como filma de la como cripción tercera.

Segunda. Otra casa que consta de planta baja, principal y segundo, situadada en esta ciudad, marcada con el número 2 en el proyecto de edifica-ción de la secho finera que se descri-

ben; que tiene su frente en una calle particular, de dos metros, propia de D. Antonio Hernández, en una extensión de catorce metros cincuenta ce... timetros por doce metros cincuenta certimetros de fondo, o sea una supersicie de ciento selenta y un metros vei:.. ticineo decimetros cuadrados: linda. te: por la derecha, entrando, con :.. casa número 3 del referido proyect por la izquierda, con la del número antes descrita, y por su fondo, con 🗀 señalada con el número 8. Inscrita ca dicho Registro ca el folio 57 vuel . del tomo 611 del archivo, libro 67 · : la Sección tercera, flaca núm. 2.73%. inscripción tercera.

Tercera. Otra casa, que consta le planta baja, principal y segondo 🦠 tuada en esta ciuda li marcada con et número 3, en el proyecto estes alu . do, que tiene su frente a una casse particular, de dos metros, propia se D. Antonio Hernández, en una e sión de catorce metros cincuenta de definictros poe doce metros cinculma centimetros de fondo, o sea una si ficie de ciento ochenta y un 100 63 veinticines decis etros emdrades dante: por la derecha, entrando. la casa número I, del proyecto etes aludido; por la izquierda, con et no pavo 2, antes desetula, y por el co-do, con la núm. 7. Inscriba en el porprocesses as an el solto od vitalio al finno for el del probleo, libro 67 de la Sección fercera, farca mátal 2.73% deservicrossión forcera.

Carufa, Otra cose que comit la s plenta bein, principally segunds, also ada en en ciudad, marenda con el mera k, del proyeno tantes veces. di la machene la treme en cambo. particular de dos metros, propios : b, volculo Remániez, en úmico essión de estorce meiros em nenta e «-Landras, par doce metres cineacola foretres, per once mades some continuetres de fonde o sea una se, ficie de cienta ochenta y un mevointioche decimetros encirados; badante: por la derecha, cetando, a a la casa número 5, del mal do preses-sto; per le izquierda, con la mu en 3, y por su fordo, con la cusa nu till. Inscrita en el propio Resistro del Norte, en el folio 68 vuelto, del tomo el 1 del archivo, libro 67 de la Sección tereura, finea número 2,749, lascripela a

terogra.

Quinta. Casa que consta de planta baja, principal y segundo, situada ex Sevilla, marcada con el número 5, del proyecto de edificaciones a que se viene aludiando, que tiene su frente en una calle de diez metros, en una extensión de 23 metros por o ha metros veinticinco centimetros de fondo, e sea una superficie de 206 metros 23 decimetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, por la calle particular de seis metros, propia de don Antonio Hernández y D. Jacinto Ar-menta; por la izquierda, con calle particular de dos metros, propia de doa Antonio Hernández, y por el fondo, con la cisa número 4, antes descrita, Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de Sevilla, en el folio 66 vuelto, tomo 611 del archivo, libro 67, de la Sección tercera, finca núm. 2.741, inscripción tercera, Sorte. Otra cura que consta del

Sexta. Otra casa que consta de planta baja, principal y segundo, situada en dicha ciudad, marcada con el rumara fi del persecto a per

ne aludiendo, que tiene su frente en una calle particular de seis metros, propia de D. Antonio Hernández y de D. Jacinto Armenta, en una extension de catorce metros cincuenta cenlimetros, por doce metros eincuenta rentimetros de fondo, o sea, una su-perficie de 161 metros 25 decimetros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 7 del proyecto en cuestión; por la izquierda, coa la casa antes descrita, número 5, y por el fondo, con la casa número 4. también descrita, Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norie, de Sevilla, en el folió 69 yuelto, tonto dli c. l'accaivo, libro 67, de la Sección tercera, finea núm, 2.712, inscripcien tercera.

Septima. Otra casa que consta de planta baja, principal y segundo, si-tuzia en dicha cimad, marcada con el número 7, del proyecto antes aludido, que tiène su frente en una cille perincular de seis metros, propia de D. Antonio liernández y D. Jacinto Armenta, en una extensión de 14 metros 50 centimetros, por 12 metros 59 e ulfaretros de fondo, o sea, una superficie de 181 metros 25 decimetros candrados; lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 8, del proyecto, por la izquierda, con la casa número 6, antes descrita, y por su foado, con la casa número 3, también descrita. Inscrita en el Regutro de la Propledad del distrito del Norte, de Sevilia, tolio 62 vuetto, tono 611 del archivo, libro 67 de la Sección tercera,

Octava. Otra casa que consta de platia haja, priacipal y segundo, silaidh en Sevilia, marcada ean ei nárecro E, del proyecto antes aludido, que tiene su frente en una c. lie de, seis rieiras de ancho, propia de don Aniomo Hernández-y D. Jacinto Armenis, en una extensión de 11 metros 50 centimetros, por 12 metros 50 cenlunciros de fondo, o sea, una superil-cie de 181 metres 25 decimentos candrashis; lindunte: por la dececna, estrando, con la casa número 1, del referido proyecto: por la izquierde, con la casa número 7, y por la espabla, con la casa número 2. In esita en el Begistro de la Propiedad del distrito del Norte, de Sevilla, en el folio 75, tomo 611 del archivo, libro 67, Sec-ción tercera, finca núm. 2.744, Liscripción tercera.

Para cada finca se señaló como tipo para la primera subasta, la canti-

dad de cien mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación del Registro y los autos estarán de manificato en Secretaria, para que puedan ser examinados du-rante las horas de audiencia pública; que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito del demandante, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta, quedando en el lugar del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de valoración.

El remate tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 10 de Septiembre próximo, a las doce. Barcelona, 27 de Julio de 1932. El Secretado Judicial, José M. H. A.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Juan Valls Palicjá, en nombre y representación de la Compañía mercantil Fe-rrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad anonima, mediante escrito, que por repartimiento de 31 de Marzo del año último, correspondió a dicho Juzgi do y Secretaria del infrascrito, para la oprobación del proyecto de Convenio que dicha Compañía somete a la aceptación de los tenedores de las obligaciones por la misma emilidas en 28 de Mayo de 1921, 12 de Marzo de 1925 y 26 de Marzo de 1929, segón acuerdo alloptado por el Consejo de Administración en sesion de 21 de Noviembre de 1931, se convoca, por segunda vez, por el presente edicto, que se publicará en la Gacura de Maduno, Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, Diario de Barcelona y periódicos oficiales o de gran circulación de Pasis, Londres y Bruselas, a fos tenedo a "de las mencionadas obligaciones, para que en el festalo i de das me espa contar desde la pebbleación del último amor-cio, aco los a adherires a la proposición de modificación del Convento que se presenté en 1.º de Abril del pha ûltimo, que luego se insertará: debiendo significar a los señores, creedores oblipacionistas que las adhesiones deberán acredic ne por medio de estampella que se Wara en el titulo u obligación, cuyo número, serie, enhant y feema del Convenio se harán constar por medio de certificación que expedirá el Agente Consular, Notario o funcionario pública del punto en que el estampillado bubiese terido furar, tagalizandose en forma est is certificaciónes, no scendo, por lacto, mecesario el denósito de las obligaciones o titu-Les y que el voto contercio al Convenio, en su caso y incar, se acreditará en la forma dis mesta pira lis adhesiones.

La proposición de modificación del Convenia de que se trata es del tenor similarte:

Pregreto de Convenio.

e a representación legal de la comp not del F. C. Metropolitano, de flarcelona, S. A., y la de los obligacionistas de la misma Sociedad, debidamente autorizada, otorgan el presente contrato para solucionar los problemas relativos al pago de cupones vencidos desde fin de Marzo, înclusive, del nño último y a la amortización de los titulos, a cuyo efecto establecen las siguientes clausulas:

Primera. Que la Compañía, a medida que el Ayuntamiento le facilite el anticipo de 4.116.000 pe etas, acordado conceder en sesión del día 18 de Noviembre de 1931, llevară a efectividad, salvo caso de fuerza mayor que lo imposibilite, las obras y pagos siguien-tes: Construcción de la estación de la calle de Marina; terminación del canost Bartet, Sonto Lubdia (Hospita-13 1 1 1 1 1 1 de cuetro coches a mater den.

der al público con la misma frecuen cia actual; pago al Estado de los de bitos por utilidades, timbre de nego ciación y otros, importando en tola, 550.000 pesetas, y pago a la casa til rona del resto de sus facturas del año 1926, por construcción de coches-motores.

Además, la Compañía, por si mien a o el Ayuntamiento directamente, alnará a los obligacionistas dos cupon. de las emisiones no avaladas, 1924 1925 y 1929, satisfaciendo también el Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pesetas, para gastos de escritura, co gistro, intereses a diversos y var supeditándose este pago, esi como los primeros según se ha manifestado, a las posibilidades de la alicienda reanicipal y al estado bursatil de Baicelona.

Seemeda. Las paries contratantes convienen que en lo que hace referencia a los cupones atrasados, excepto los dos que se han meneronado en la clausula anterior, así como los deanás que se devenguen, se abonarán exclusivamente a cargo de los excedentes de recaudación de la Empreso, una vez cubiertos los, gasios de su tantinos ; namiento.

Tercera. Se establece que el andicipo mencionado de 4.116.000 pesetas más el de 600.000 pesetas, otorgado el Ferrovarrit Metropolitano, de Barceles na, S. A., en 27 de Diciembre de jub , por el propio Ayantanffento, devengerán el interés de seis por cleato anual, que será satisfecho con caracter preferente of interés que se deverguen las obligaciones, y que, asimis-nas dachos anticipos comercin en cu slo a sit argerbzación, de preterencia con relación a la de los obligación se en forme que no se podrá camatica obligación alguna que no hayan sigodeviichos al Ayuntai, iento dienos i 😁 licipos, con ervando el crédito de p.setas 600,000 expre ado, las demás a « rantias que en el acuerdo aludido en 27 de B'elesabre de 1930 se con co-

Courts. Con Jenen term bild notes oforgantes en establacar, concernar this a favor del Ayantami into, del r integro del auticipo mencionado en la clánsula primero, y sin perjetem de la acción dimitada que se le con sto, los derechos que corresponden a los contratantes sobre el uso de las fincas urbanas de tôncles conduides y a construir por la Compañía del terrocarril del Norte de Españo, así camo el uso de las estaciones correspondientes, construidas o a con traire los obras y el uso del trozo pete finente en construcción, Bordeta-Santa Eclalia (Hospitalet), y estación Norte : Marina, cuando ésta esté construida.

Quinta. Se implant qu' la tardo 0,14 pesetas, durante las horas de sel: 3 nueve de la mañana, y para todo o travecto, siendo valedera para todo ek dia la vuelto expendida durante declos

Sexta. Se otorga al egerno de obligacionistas una especial intervención en la Administración de la Compañía, a base de concedertes el derecho (mlentras no se hayan extinguido sus créditos vencidos, tanto por razón de cupones como por aportización de titulos, y medicate el camplimiente 40 les romisites estabilitaries) de lener Administración, en las mismas condiciones que los demás Consejeros, de formar parte uno de ellos, a elegir por ci Consejo de Comité de Dirección.

ci Lousejo de Comité de Dirección. Séptima. Se pacta que tento la Compañía como los obligacionistas renuncian a cuantas acciones les compens. In primera, en la que hace referencia al Convenio que tiene presentide unte la Autorida d'indicid, a cuanto d'esto desistirá del expediente, y los secundos, en lo que se reflere al pago de empónes y amortización de la tillos; vindendo obligado por medio de la representación legal de la commidad de obligaciónistas a otoriar con la Empresa los documentos incomicas para la modificación de las car cintas de emisión de obligaciones, a fin de adaptar los derechos y las printies de les mismas a las condiciones del presente convenio.

Gitava. De conformidad al acuerdo del Ayuntamiento, a que se refieren estas bases, de 18 de Noviembre de 931, el presente Convento se formalizará en escribra pública.

mel zará en escritura pública.
Hucelona, 27 de Julio de 1932."
L' j celona, 27 de Julio de 1932.—
Ul seretario judicial, por D. Antonio
forniu, Marcelo Fernández.

X -3479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia de i señor Juez de primera las ancia de l'astrito del Centro, de esta capital, diciada en les autos promovidos por el Banco Hipotecario de Espana, contra D. Francisco de Rojas Espana, contra D. Francisco de Rojas de nas accuestro y posesión inte, na de una linca (cuantia 8.500 petellas), se suca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo la siguiente finça:

in coto o extension de terreno den samuoo Cuesta del Capitan, sito en termino de Lobres anejo ne Salobreña, Justiao judicial de Moteti, provincia de ordinada, de cabida 850 lanegas, equivalentes a 547 hectareas y 36 areas con 42 centiarcas, herras de calar y pe-ormas de inferior caldad destinadas a pastos y leñas; lindando a Levante de dicha cuesta del Capitán en su 121 in has a el rio Guadalfeo y terrenos de: vinculo de D. José Toledo siguiendo el rio arriba hasta el Molino del Baro, por el Barranco hasta terminar en los Palmares de Lobres; por la parte del Norte, con propiedad de don José Martinea, y Ponionie y parte del Mediodia, con el barranco del Molino e i Baho, projectad de D. José Mon-

En la enterior finca existe una casa cortijo que ocupa una superficie de los metros cuadrados.

Dicha subasta tendra lugar, doble y substitutueamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castanos y en el do primera instancia de Motril el dia 22 de Agosto próximo, a las once de su minhana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sal o a pudica subasta por tercera yez, sin

Corried a lipo.

Segunda. Que para tomar parte en la viliasta el berno consiguar previase la ficiladores en la mesa del

Juzgado o en la Caiz general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad de 22.500 peseias, precio por que salió a subasta por segunda vez, sin cuyo regnisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hiciesen dos postu: as iguales se abrirá mieva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manificato en la Secretaría hasta el acto del remate y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexia. Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Julio de 1932.—El Secretario, ante mi, Bafael Lopez Pando. — V.º B.", el Juez, Va-

X-3479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtad de providencia dictada ayer por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Jaime, don Trancisco y doña Antonia Botey y Juvé, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

L'ins casa en la ciudad de Barcelo-

Una casa en la ciudad de Barcelona, señalada con el número 35 en la calle de Canada y con el número 3 en la calle de la Flor, que ocupa un solar de figura aproximadamente dos rectàngulos unidos, formando un martido, que comprende la superficie de 134 metros y 35 centimetros, o sean 11.500 palmos cua irados, y linda: por ci Sur, donde tiene su fachada principal, con la calle de la Canada; por la derecha entrando, Este, parte con D. José Font y parte con dicha caile o callejón de la Flor; por la capalda, Norte, parte con D. Juan Baltá y parte con el señor Marques de Casa Villana o sus respectivos sucesores, y por la inquierda, Oeste, con D. Manuel Giobardes.

El remate tendrá lugar, deble y simuntáneamente, el día 26 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en las Salas audiencias de dieho Juzgado, sito en la catle del General Castaños, número 1. Madrid, y en el de primera instancia de Barcalona, al que corresponda dar camplimiento al exhorto que con tal fin se libra; previniéndose a los licitadores que la fluca sale a subasta por el tipo de pesetas 262.500, o sea el 75 per 100 de las que no se admitirán posturas que no caliran las dos terceras partes do dicho tipo, y para tomer parte en el remate habran de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma; que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manificato en la Secretaria del que refrenda, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X - 3483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia múmero 2, de esta villa, en los autos seguidos en nombre del Banco Hipotecario de España por el Procurador don Hilario Dago, hoy por el también Procurador D. Alfonso Bibbao Lumbreras, contra D. Sebastián Canales Murtula, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantia de un prestamo de 52.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una hacienda de labor en el término de Elche, partido de Algorós, con casa constituída por la agrupación de cuatro sucrtes de tierra con algunos plantados de olivas, y otros, las cuales, aun cuando hasta ahora figuran en el Registro de la Propiedad como fincas diferentes, constituyen un cuerpo de bienes dependientes de la casa referida que sirve de casa de labor para todas.

La superficie de dichas suertes componen una cabida total de 170 tahullas, una octava y 56 brazas, equivalentes a 16 hectáreas, sacte áreas y 81 centiá-

Para cryg subasta, que tendrá lugar doble y simultageamente ante este Juzgado número 2, sito en la calle del de igual clase de Elche, et dia 20 de Agosto próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 104.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo; ao se admitirán posturas que no cabcan las des terceras partes de dicho tipo; para temar parte en el re-mate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juagado o Establecimiento destinado al efecto el 10 per 100 del repetido tipo, sin cayo requisito no seran admitidos; si no hiciesen dos posturas iguales, se nbrirá mueva licitación entre ha dos rematantes, y la consignación del pre-cio se verificará a los echo dina siguientes al de la aprobeción del remate; y se advierte; que les titules su-plides por certificación del Registro se hallan de manificsto en Secretario, deblendo conformaras con ellos los licitadores, los cunles no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravánienes anteriores y les , e-ferentes, si los hubiero, al crédite del actor, continuarán subsistente ... diéndose que el rematante los mesos queda subrogado en la responsación

de los mismos, sin destinatse a su ex-

tinción el precio del remate. Madrid, 21 de Julio de 1932.cictario, Antonio Sauchez.—V. II., el Juez de primera instancia, Juan de Rinojosa y Ferrer.

X--: ::::

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón Juez de pamera instancia del sozgado

púmero 7, de esta capital.

Por ei presente hago saber: Que en este Juzgado de un cargo y por la Secretaria del que retrenon, se tramitan autos por el procemmento ejecutivo, hoy en via de apremio, promovidos por D. Eugenio Lopez Martinez, D. Juna Perales Franco, D. Victoriano Barnonetriviño, D. Bartolome Santa Lorca y la Casa de Comercia R. 1.garen, Ingemero, de Bilbao, y D. Lorenzo Laque Jiménez, como subrogado en los de echos de D. Justo Bonillas Castro y don Angel Verna y Poza, representados por el <u>Procurador</u> D. Tomás Acevedo y Martin, contra D. Augusto Veiasco Sutillos, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, en estado de rebeldia, sobre reclamación de 99.251 pesetas de principal, intereses al 8 por 100, gastes y costas; en cuyos autos en providencia de esta fecha he acordado la venta en publica subasta, por primera vez, termino de veinte dias, de la finca hipotecada en la escriatra de 4 de Daciembre de 1931 y perseguida en este procedimiento, que es la siguiente:

Una casa que consta de ocho plantas, sin número de orden, sita en el easanche de esta capital, y su calle de la Fuente del Berro, distrito manacipal y judicial del Congreso, barrio de la Pla-

za de Toros.

Comprende una superficie de 334 metros 49 decimetros cuadrados, equiva-lentes a 4.308 pies y tres centésimas de otro, todos cuadrados, los cuales están edificados en su totalidad.

Es en el Registro de la Propiedad del Medicilia la finca número 3.486.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el dia 29 de Agosto próximo, a las once horas, y se llevara a efecto bajo las condiciones signientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta subasta es el pacindo de 100.000 pesetas, y no se admitirá postura al-

guna inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previa-mente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

Tercara. Que los títulos de propie-dad suplidas por certificación del Re-gistro se bullarán de manificata en la gistro de bullarán de manifessa en m Secretario del refrendante para que puedan ser examinados por los licita-dores con los que deberán conformar-se y sin derecho a exigir ningunos otro:

Cuarta. Y que las cargas o gravatanta. Y que las cargas o grava-tantes anteriores y los preferences, si los hubiere, al crédito del actor conti-musia subsistentes, entendiénéese que el rematante los acepta y queda aub-posado en la responsabilidad de los mianes sin destinarse a su extinción el precio del reagle.

Value ca Madiel a 19 de Julio de 1802 - El Seviel do policiei, ante mi, donqui e Septie. Elle, Albana Oriz

JUREAU POLICE A CONTRA IN PRINCING Libertator in Did MADERIA

Ul Joguado de primera in La de del distrito número 3 tartes fue costo de 1 Man 1d, gun narese del jujeta i neverval de comencia volumento e care-diversi de tr. al inclutariz. As con, ha ground lo, not provide cola dici da ch 21 dei actual, convert a appellos a Junia, para el reconselmento de sus trese two series of energy 2 who se deliberaria elements, so bre to pre-seesta de franciscosi a velte el colosiose y ta de transe da a veste el comesso y los señouss Rejes de Simein Gaccia, ledeladose señalsdo pera la celebra-ción de dicho acto da la 19 de Agreto próximo, a los e reo de la tardo, en la Sa a audigacia de este Juz judo, predienco, mientres to to, el den or y los a reedores characar en Secretatia los estados de los sindicos, les tintos de crédito y las bases ca que dicha transacción consiste.

Y para que sirva de cit-ción en ferma a los persedences domanifiedos funra de esta capital, expido la presente redule, que se fijare en el sitio piebileo del Juzgado y se inseriarà, además, en la Gacera de Mangue y L. defin

Official de la misma previncia.

Madrid, 27 de Julia de 1932. - Hi
Secretario, Licenciado José Topres. X -- 345.0

JCA LABO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO II, DE MADRID

l'or el presente y en virtud de providencia dicta la ca el día de ayer por el Juzgado de primera instancia nú-mero 14, de esta capital, en los autos de procedimiento indicial sumario que se siguen a nombre de D. Francisco Brualla y Entenza, contra D. Ramón García Bruño, sobre reclamoción de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y pre-cio de 49,500 pesetas, la finca hipotecada signiente:

"Un solar, hoy casa en construcción, situado en término municipal de esta capital, al sitio de Olivillo, con fachada al Paseo de Extremadura, por donde no tiene número de orden: lipda: por su frente o fachada que es el Norte, en línea de 20 metros, con el Paseo de Extremadura; al Sur o fondo, en linea de 20 meiros, con doña Julia y D. Manuel Pando; a la derecha entrando, que es el Oeste, en linea de 40 metros, con D. Vicente Lanza, y al Este o izquierán, con D. Vicente Lloréns; su cabida es de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies

Para cuyo octo de la submita, que luibrá de tener lugar ante dicho Jusquelo. se ho sefialado el dia 29 de Agosto próximo, gás pace, anunciándose por medio del presente y previniendose: Que para forone parte en la subasta deberán los licita ores consignar prevismente el 10 por 100 del preciot que no se admitirán posturas que no cultran el expresado tino; que les car-ans o gravámente se les tras y proces

rentes at erédito del polor, e at qui s remes at creation unit to the enterior of the content of the conte mest que la recl de celon su diques y ent we se half, en de man fassie son he autos en l'exteturis, par a conserven, por el heltolor que le incentrat des diéntiques asir ismo que el revelente huina de conformats conserve a los, aue resuita.

alcorid, 27 de Julio de Fast all Alcored, 27 gerapeor, v. 1912 Secretario, Jose Grus (1912) to 1913 primare in lance interior v. 1913 April 19

\$1.2 (0.0 Figure 1998 5200 000, AMTO FIRE (0.0 Figure 1998 520 Figure 1999)

The Virte Lane place to be addressed from the south product and the south rather than the first of the south rather than the first of the south rather than the first of the south rather than 194 are a first than the south rather than 194 are an approximately the south rather than the s D. Jane Defenda Verel, could all the second at the country Vice of Class, we seem a be very completely a property of the second distribution of the country property of the second country of the seco intarieble:

Un saler og esta er ligt, can fæ chicla al pil to del Dier e Usar rela ein número en lægetiett belg linder por su frente, al Orste, en linea de 17 metro, 70 continutas, con el co-pre a lo noca, del Doctor Fonde a, ber donde tiene su enter far paer i trerection entrancto, on Euros depletion tran con parcela número 25, de con Santingo Peyret orientación Medi un per la izquiesda, al Norte, co lle s de 17 metros 69 centi actros, con mos celas números 18 y 19 de daña Angelo Berta Continux y linerin; es aprene una superflete de 460 metros 20 dece metros cuadrados, equivalentes . 5,927 pies y 17 décimos, tembién cue

drad 🔩 = Solve el solar descrita inicia d'ac Semndo l'eden la copetra color de cos ensa, a la cual, y seran le comban. corresponde la rignierte declaración de obra nuevo: Casa en esostrucció: en término de esta capital, con fach a da al pusco del Doctor Esquerdo, s'a número en la actualidad; constatà de ocho planta: o pisos: se: iisotano, ledo. principal, primero, segundo, fereiro, cuarto y quinto, y su material y con-trucción consiste en ledrillo, hierro y cemento: linde: por su frente o f chada al Oeste, con el expresado p see del Doctor Esquerdo, por dor to tiene su entrada; por la dececha ca-trando, al Mediodia, en linea de 28 netros, con parcela numero 25 de D. Santingo Peyre; pre la izonserde, al Norte, en línea de 26 metros, confinca de D. Sebastián Carceda, y per la espaida o testero, al f de, en linea de 17 metros setesta centa getros con parcelas números 18 y 1%, le dona Angela Berta Combany y Gerrier comprende una superficie de do de les es y 20 decimetros emploado es exploret s a 5.027 ples y 37 décision à l'estate tradit des de les chales et le tradit de la tradit del

Harn of remate, one tente in the or or la Sala andiencia de este Juzzo 👵 👊 ea la culte del General Custodos, mimero 1, se ha comunito el dia la 100 or do las order bu-

ecrtificación del Registro a que se tefiere la regla cuarta del articulo 131 de la tey Hipofeceria, esteran de made la tey reponeurin, estreau de ma-nificsto en la becretarin, entendich-disse que to lo licitador acepta como lastacte la titulación, y que los cor-grs y grava nenes unictore y los preferentes el dos hableres, el cré-dito del actor, contourado sob bleles, entendiéndose que el remita te los acepta y queda sabre sela en la responsabilidad de les permes, sia destinarse a su extreción el precio del desimarse a su extración el preció de lecuate. Y por allimo, que no se almitiran pe turas la criores el tipo de la stimista, del card helitan de consituar los licitadores el 19 por 100 tur electivo en la natera del levas los para peder former ports en la cale ste.

Madrid, 22 de Julio de 1912 - Aste rd. Bestico Lépone Ve Bor el Jucz

JULIANO DE LEMBARA ELO MANA

Pon Madd Gallo Palte, days to prove a mistage of the literate of year life incide and a cell-mass nest.

He armani (me e) am tradifipace Minor mes de Andrio, y los a de las arece y at len de la madant, tadrá la ren la Sola anno acla de la silica la de plinten andicario la california que en pholica suf old de los lones si-

Inna alder.

L. Una Bern en C Myssins 1 pm. ! Litafornie, al valia camera de la corea ; i de 355 : sina les o 35 are es y 54 equ-l'aren ; Buda E de fluta del Propre ; en Allei Barge parta de la caras de Abara; to sie, Ecrea de Ecvera Bellido, y No to con el comino de la Actin, y len pe en 639 pe ellas.

that a his bid en el mismo tirrolno. de Babeladaenie, de e minada Pibrica to their to the avenue constratement some not trans de terremo al ritto del Pedro Vice e, flameda también carring ir la estación, de una extensión de tofree y 74 er atik eas y er alio decime-legenad refest que linda Nacte, herra 1: Duque de Aib ; el Sur, camino de 1 estadon del ferrocarril de Avila a 11 a albea; al Oeste, fierra de Dolores Sound, y . I Este, tierra de Inocenera 3 Italienta Breton.

De nao del perlinctro de la finca se Slinco la finoria cerímica, que se dei materiel v que acupan la parte baja dei edif do principal y los tres phos supern res y que se destinan a la secadara del macrial.

Adasario a este cuerpo principal del edificio, y en uno de los extremos de su eje mayor, se halla la sala de máquinas, que es sólo de planta baja; la superficie de esta fábrica es de 1.400 metros cuadrados, y sus linderos los mismos que anteriormente quedan citados, y ha sido valorado todo, en unión del horno Hoffman de 14 cámaras, en la suma de 87.250 pesetas.

Maguinaria y útiles de la fábrica.

1. Un motor a gas pobre, Crosley, 2. Una máquina Pinett, námero 4, en 11.000.

 Una pren i n méquêna poro ladrille meelze Linet, en 2,939,

J. Un grupo de cilindros co la lores, en Löbb.

5. In one letter Villatta, tipo Ca H. J. ea 25th

ti. That e for a pasta object electricianty detects of in 15.

Unleave, dor do plat To a carbon,
 Does from this based. Hope one

y corre a 2.659. 9. Un media para massissa e a ves

19. Unitable pure many one convertifies The color, extend the Theorem.
14. Does in cold the Linear Hospitals.
15. The first expect experiment of the Linear Linear Experimental Section 1998.
16. Unitable pullback print as well with the Color.

ing. 19. Uma Lappas — Antonia Di

(4, 5). 14. Complete de fela convenience libr But the property of Str. Market Charles a

The first of the property of the first of th

1, 11 1 1

Artification of the state of th

25. Una sal pilma y il a pladica C meed, en 125.

11. den jaco de redacido para los ellestes en actual de felleto, nin ero la 195, con sua lubera e y vilvulas cos presentidades, en 275.

27. Tres engranajes de recembio y otros enatio para ellindros, en 300, 25. Luga fraçana portatil, muy u a-

do. en 36. 🖰

Sh. Una bigornia coa peso de 50 kilos, en 30.

31. Un tornillo de banco y distintas herramientas de herrero, en 75.

Total, 32.390.

Dichos bienes pertenecen a la Sociedad Ladrillos Salmantinos, con domicilio en esta ciudad, y han sido embargados a la misma en los autos de juicio ejecutivo que contra dicha en-tidad sigue en este Juzgado de primera instancia el Banco Central, su-cursal de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Cómez González, en reclamación de 23.615.47 pesetas de principal, intereses y costas para el pago, de cuyas responsabilidades se sacan a subasta bajo las condiciones siguientes:

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los inmuebles; por ser tercera y última licitación la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, en conjunto o por lotes, pera toda cla-se de blenes, según mejor convença en el acto del remate; el remate puede hacerse a cálidad de ceder a favor de tercero; siendo condición precisa que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzzado o ; " da ejmiento destinado A efecto una centidid ignal, por lo menos, al 10 por 1:3 crection del valor de los bienes que a, acece al final de sa descripcion,

Gelleranda de Francocotte a 21 de Julio de 19a2. El Secretorio (15 1946). Unarez, Wignel Gribo

X - 9175

here Acto DU PRIDURA A RASIANCA DEL TOSTATO DEL AVERDMAN, DE

Propose of sentando by the end only possible a consistency of the propose by the constant of t Committee that the time factor and committee the Constant of Extract Continues of the State of the Sta of the second of surviving and the control of the second of the product of the surviving the second of the second D. Leage more of Paramona & Beach The contract to proceed to the second of the the second of Armer and the second into the consecution with the St. In. In. efficiency in the property of the property of gradet a come de anti-la offer de that which and the formation is the transfer of the section of of some and the transplantation of the property of the sound of the so Commence of the first of the section of See 1919, 47 de Janes de Fette - P. H. 54

JOHN COO DU LAPARENT CLASSINGER uadli fid

Light of the street.

Dar José Macia Fernbadez y Diazj-Tues, Itaez de promera instancia de la

villa de l'inco y su partido. Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia del dia de hoy. dictada en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de doña Ramona Tronco Menéndez, vecina del Fresno de Genestaza en este término, sobre declaracion de ausencia y administración de bienes de su marido D. Manuel Llanos Rozos, vecino que fué de dicho pueblo del Fresno, se llama por segunda vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de lus bienes, si aquél no se presentare, cuya administración ha sido solicitada por su esposa la doña Hamona Tronco Menéndez, previntendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificario con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado, dentro del término de

dos meses.

Dado en Tineo a 18 de Julio de 1932.
El Secretario, J. Menéndez Revilla.
El Jues, José Maria Pernándes y Diaz-Faes.

X---3472

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pases de San Vicente, 20.